



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Y como de Vecinos de esta Ciudad arreglada al ultimo Padron q se haya celebrado con exclusion de las diez y siete Diputaciones del campo de su Jurisdiccion, respect a q de ellas tiene ya la vecindad necesaria: Y entendido por este Ayuntamiento acuerdo: Que se le permita dha. notitia con arreglo al padron del año pasado de mil ochocientos once

Sobre suspen-
cion de todos
pagos por los
por a cargo
de los Niños
por los =

Viene un Cédula de D. Mateo Mena Deposita-
rio de los Caudales de Propios su fha. de este día
en q inserta la orden q le ha dado el Excmo.
por Gobernador Político, y Militar de esta Plaza
para q previene no haga pago alguno de los
Caudales de dho. ramo, mas q el de Niños expor-
tos, q q entregue todo quanto dineros recande
para satisfacen el dho. por cinco de los años
de mil ochocientos quince y diez y seis: Y entendi-
do por este Ayuntamiento despues de haver confe-
renciado lo conveniente acuerdo: Nombró al
Regidor y Procurador Nubres qual D. Fran-
cisco Ayala, y al Diputado de este comun
D. José Comalen para q en el auto paren a tra-
tar con dho. Excmo. por Gobernador Presidente
sobre el motivo q havia dado margen a espe-

20

